

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-262/17

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Pablo M. Davicino a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura *Arquitectura de Computadoras para Ingeniería* (cód. 7526), aceptada por resolución CDCIC-011/17;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir uno de estos cargos por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2018;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2017

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso “*cerrado y en dos instancias*” para cubrir el siguiente cargo:

Área IV: Sistemas

Un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, asignatura “**Arquitectura de Computadoras para Ingeniería**” (Cód. 7526)

Art. 2º).- Fijar un único Jurado para ambas instancias que entenderá en el concurso mencionado en el artículo anterior:

ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA

TITULARES	SUPLENTE
DRA. DANA KARINA URRIBARRI	MG. KARINA CENCI
DR. JAVIER ECHAIZ	ING. CARLOS MATRÁNGOLO
MG. ALEJANDRO G. STANKEVICIUS	DRA. SILVIA CASTRO

Art. 3º).- Disponer que el candidato que resulte designado en el cargo de Asistente de Docencia deberá supervisar la ejecución de los trabajos prácticos de las asignaturas en las que desempeñen funciones y la tarea de los ayudantes asignados a las mismas.-

Art. 4º).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

Fecha de cierre de inscripción : Quinto día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la

///-CDCIC-262/17

página Web de la Universidad;

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, San Andrés 800 – Complejo Palihue.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00 hs

Art. 5º).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.-----